



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña Luisa Esther Aranda Corvalan

**ALGARROBO, 24 de Junio de 2013.-
DECRETO N° 2.038.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en los establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 5.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Ley N° 20.248. Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- 8.- Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 27.05.2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Luisa Esther Aranda Corvalan, a contar del 27.05.2013.**
9. Certificado de disponibilidad N°0132 de fecha 02.07.2013.

CONSIDERANDO:

I. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1º/02/2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada Unidad Educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo.

II. La necesidad de contratar a una Asistente de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo, celebrado con fecha 27 de Mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Luisa Esther Aranda Corvalan, Título: Auxiliar de Párvulos, Instituto de Capacitación y Educación Laboral ICEL, Santiago, año 2009, Cédula Nacional de Identidad N°**

domiciliada en

para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos del Colegio Carlos

Alessandri Altamirano, ubicado en el Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, con una Jornada Ordinaria de Trabajo de **44 horas cronológicas semanales**, a contar del día 27 de Mayo hasta el día 28 de Febrero de 2014 ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 344.235.- (Trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo serán con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP) se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 2.038 de fecha 24.06.2013.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM de Algarrobo | (1) |
| - Interesada | (1) |
| - Archivo Municipal | (1) |

OBS. 327-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION	FECHA	HORA
15 JUL. 2013	17:00	35
SALIDA	FECHA	HORA
18 JUL. 2013	12:20	
NOMBRE	FECHA	